

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(24 DE JUNIO DE 2010)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

## CAMARA DE REPRESENTANTES

# R. C. de la C. 849

4 DE JUNIO DE 2010

Presentada por la representante *Rodríguez de Corujo*

Referida a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

### RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas sea denominado con el nombre del distinguido hijo ilustre puertorriqueño don William Miranda Marín.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada comunidad recuerda y honra con cariño, respeto y orgullo a sus hijos ilustres. Una manera de rendir homenaje y tributo a personas y figuras distinguidas; asimismo, perpetuar su memoria es designando con sus nombres las obras públicas.

Don William Miranda Marín fue un defensor de sus creencias y de su patria; asimismo, un visionario que plasmó en realidad sus sueños, desde los modelos de gobernanza regional hasta el uso de la más avanzada tecnología para el servicio de la ciudadanía en general, servidor público de alto calibre, irrepetible, único en su clase.

Las ejecutorias del licenciado Miranda Marín en la gestión pública son un ejemplo de los logros que se pueden alcanzar cuando se fusiona el profesionalismo, el tesón y la firmeza en la vida de un hombre. Al respecto, el progreso alcanzado por la ciudad de Caguas es el resultado de un genio creativo que plasmó sueños en realidades.

Resulta meritorio mencionar el Programa de Autogestión Comunitaria, mediante el cual las comunidades emergen desde sus propios residentes con la orientación y apoyo de la administración municipal. Se propulsó e incentivó la autogestión y la cultura al trabajo, el apoderamiento responsable de los ciudadanos de todos sus asuntos comunitarios. Este es posiblemente uno de sus más grandes logros. En su desempeño como Alcalde llevó a la práctica exitosas iniciativas visionarias e innovadoras. Reestructuró el rol del gobierno municipal con una visión de futuro desarrollándolo como una empresa eficiente y efectiva, fomentando la toma de decisiones, la participación de las organizaciones de base comunitaria, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.

El letrado Miranda Marín fue un celoso guardián de nuestras tradiciones culturales e hizo del Centro de Bellas Artes de Caguas punto de encuentro obligado de los mejores exponentes de nuestra cultura y como si no bastara el impulso a las artes, adornó la ciudad de avenidas y estatuas que recogen nuestra historia y crisol de cultura en que se destacan orgullosos sus museos como el Museo de Caguas con la historia centenaria desde los indios precolombinos a la colonización española, la invasión norteamericana y el desarrollo del Caguas de hoy.

El Museo de Arte de Caguas exhibe la colección de arte criollo incluyendo la obra del cagüeño Carlos Osorio y el Museo del Tabaco Herminio Torres Grillo que traza la historia de esta industria, base económica de la región en sus inicios, la Casa del Compositor y el Jardín Botánico, que constituye parte de las atracciones turísticas que han reinventado a Caguas, como destino principal de turismo interno, por mencionar algunos.

Son muchos los ejecutivos municipales locales y del extranjero que han visitado a Caguas buscando inspiración y ejemplo. Han venido en buena voluntad a estudiar e implementar en sus municipios los programas de mantenimiento, desarrollo de las artes e infraestructura siguiendo el modelo implantado por el señor William Miranda Marín. Su liderato incuestionable fue reconocido por todos al considerarlo en un momento dado la esperanza más sólida para un Puerto Rico mejor.

Fue un funcionario público de presencia sólida, contundente, respetado y admirado tanto por sus correligionarios como por sus adversarios. Todos respondían a su llamado.

Su habilidad política fue reconocida desde su gestión como Secretario General del Partido Popular Democrático. Para entender a este hombre excepcional hay que remontarse a sus raíces. Nacido en su humilde hogar del barrio Tomás de Castro en Caguas, formado por sus padres don José Miranda Gómez, un cortador de caña de azúcar y doña Rafaela Marín, trabajadora del tabaco, le inculcaron sólidos principios

que fueron transmitidos a sus hijos y esposa, constituyendo el hogar ejemplar que vemos hoy.

Se graduó de la Escuela Superior José Gautier Benítez en Caguas en el 1957. Cuatro años después obtuvo un bachillerato de contable de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras. En el 1969 completó su grado en Derecho en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras.

Sirvió al país en la empresa privada y en el servicio público. Entre los cargos más importantes que ha asumido están: Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ayudante General del Estado Libre Asociado y Comandante de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Ejerció en el sector privado como Vicepresidente Ejecutivo, Tesorero y Co-Presidente de la Junta de Directores de las compañías San Juan Cement y Empresas Díaz. En el transcurso del tiempo se destacó como un exitoso desarrollador de proyectos privados de vivienda y oficinas.

En 1996 fue electo Alcalde de Caguas por vez primera y reelecto por dos términos consecutivos en el 2000 y el 2004, respectivamente.

Como testimonio perpetuo de la admiración, deferencia y afecto que siente el pueblo por nuestro inmortal Hombre de Estado, procede designar el inmueble sito en la Calle Padiál Número 1, esquina Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas con el nombre de William Miranda Marín.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se dispone que el inmueble sito en la Calle Padiál Número 1, esquina  
2 Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas sea  
3 denominado con el nombre del distinguido hijo ilustre puertorriqueño don William  
4 Miranda Marín.

5           Sección 2.-El Gobierno Municipal Autónomo de Caguas tomará las medidas  
6 necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta,  
7 conforme al inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991,

- 1 según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre
- 2 Asociado de Puerto Rico".
- 3           Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 4 de su aprobación.



## CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

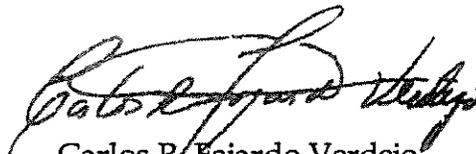
24 de junio de 2010

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado la **R. C. de la C. 849** en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,

  
Carlos R. Fajardo Verdejo  
Secretario

RECIBIDO  
SENADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA

2010 JUN 25 AM 12:23

Hon. Presidente del Senado  
Capitolio

APROBACION R. C. DE LA C.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

24 junio 2010

**HON. CARMELO J. RIOS SANTIAGO  
PRESIDENTE  
COMISION DE GOBIERNO**

Señor:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. \_\_\_\_\_ P. de la C. \_\_\_\_\_ R. del S. \_\_\_\_\_

R. C. del S. \_\_\_\_\_ R. C. de la C. 849

R. Conc. del S. \_\_\_\_\_ R. Conc. de la C. \_\_\_\_\_

R. del S. en versión Texto Aprobado \_\_\_\_\_

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>única</u>		

Han sido:

- |   |                   |  |
|---|-------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión  | electrónico _____ | _____ Relevada de su Comisión                            |
| _____ Retirada por su autor<br>(Favor retirar del registro) | físico _____      | _____ Devuelto informe a su Comisión                     |
| _____ Sobreseída por:                                       |                   | _____ Se retira informe                                  |
| _____ Se desiste de conferencia                             |                   | _____ Se devuelve a Comité de Conferencia                |
| _____ Pendiente de acción posterior                         |                   | _____ Derrotada en Votación Final                        |
| _____ Aprobada moción de prórroga hasta el día:<br>_____    |                   | _____ Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado

Recibido: W. Lazo  
Fecha: 25/6/10  
Hora: 10:14 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: KRC

# ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

25 de julio de 2010

Informe Positivo sobre

la R. C. de la C. 849

RECIBIDO  
SENADO DE PUERTO RICO  
2010 JUN 25 PM 6:59

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 849, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Número 849, tiene el propósito de disponer que el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas sea denominado con el nombre del distinguido hijo ilustre puertorriqueño don William Miranda Marín.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Cada comunidad recuerda y honra con cariño, respeto y orgullo a sus hijos ilustres. Una manera de rendir homenaje y tributo a personas y figuras distinguidas; asimismo, perpetuar su memoria es designando con sus nombres las obras públicas.

Don William Miranda Marín fue un defensor de sus creencias y de su patria; asimismo, un visionario que plasmó en realidad sus sueños, desde los modelos de gobernanza regional hasta el uso de la más avanzada tecnología para el servicio de la ciudadanía en general, servidor público de alto calibre, irrepetible, único en su clase.

Las ejecutorias del licenciado Miranda Marín en la gestión pública son un ejemplo de los logros que se pueden alcanzar cuando se fusiona el profesionalismo, el tesón y la firmeza en la vida de un hombre. Al respecto, el progreso alcanzado por la ciudad de Caguas es el resultado de un genio creativo que plasmó sueños en realidades.

Resulta meritorio mencionar el Programa de Autogestión Comunitaria, mediante el cual las comunidades emergen desde sus propios residentes con la orientación y apoyo de la administración municipal. Se propulsó e incentivó la autogestión y la cultura al trabajo, el apoderamiento responsable de los ciudadanos de todos sus asuntos comunitarios. Este es posiblemente uno de sus más grandes logros. En su desempeño como Alcalde llevó a la práctica exitosas iniciativas visionarias e innovadoras. Reestructuró el rol del gobierno municipal con una visión de futuro desarrollándolo como una empresa eficiente y efectiva, fomentando la toma de decisiones, la participación de las organizaciones de base comunitaria, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.

El letrado Miranda Marín fue un celoso guardián de nuestras tradiciones culturales e hizo del Centro de Bellas Artes de Caguas punto de encuentro obligado de los mejores exponentes de nuestra cultura y como si no bastara el impulso a las artes, adornó la ciudad de avenidas y estatuas que recogen nuestra historia y crisol de cultura en que se destacan orgullosos sus museos como el Museo de Caguas con la historia centenaria desde los indios precolombinos a la colonización española, la invasión norteamericana y el desarrollo del Caguas de hoy.

El Museo de Arte de Caguas exhibe la colección de arte criollo incluyendo la obra del cagüeño Carlos Osorio y el Museo del Tabaco Herminio Torres Grillo que traza la historia de esta industria, base económica de la región en sus inicios, la Casa del Compositor y el Jardín Botánico, que constituye parte de las atracciones turísticas que han reinventado a Caguas, como destino principal de turismo interno, por mencionar algunos.

Son muchos los ejecutivos municipales locales y del extranjero que han visitado a Caguas buscando inspiración y ejemplo. Han venido en buena voluntad a estudiar e implementar en sus

municipios los programas de mantenimiento, desarrollo de las artes e infraestructura siguiendo el modelo implantado por el señor William Miranda Marín. Su liderato incuestionable fue reconocido por todos al considerarlo en un momento dado la esperanza más sólida para un Puerto Rico mejor.

Fue un funcionario público de presencia sólida, contundente, respetado y admirado tanto por sus correligionarios como por sus adversarios. Todos respondían a su llamado.

Su habilidad política fue reconocida desde su gestión como Secretario General del Partido Popular Democrático. Para entender a este hombre excepcional hay que remontarse a sus raíces. Nacido en su humilde hogar del barrio Tomás de Castro en Caguas, formado por sus padres don José Miranda Gómez, un cortador de caña de azúcar y doña Rafaela Marín, trabajadora del tabaco, le inculcaron sólidos principios que fueron transmitidos a sus hijos y esposa, constituyendo el hogar ejemplar que vemos hoy.

Se graduó de la Escuela Superior José Gautier Benítez en Caguas en el 1957. Cuatro años después obtuvo un bachillerato de contable de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras. En el 1969 completó su grado en Derecho en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras.

Sirvió al país en la empresa privada y en el servicio público. Entre los cargos más importantes que ha asumido están: Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ayudante General del Estado Libre Asociado y Comandante de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Ejerció en el sector privado como Vicepresidente Ejecutivo, Tesorero y Co-Presidente de la Junta de Directores de las compañías San Juan Cement y Empresas Díaz. En el transcurso del tiempo se destacó como un exitoso desarrollador de proyectos privados de vivienda y oficinas.

En 1996 fue electo Alcalde de Caguas por vez primera y reelecto por dos términos consecutivos en el 2000 y el 2004, respectivamente.

Como testimonio perpetuo de la admiración, deferencia y afecto que siente el pueblo por nuestro inmortal Hombre de Estado, procede designar el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas con el nombre de William Miranda Marín.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

### **CONCLUSIÓN**

La Resolución Conjunta de la Cámara Número 849, tiene el propósito de disponer que el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas sea denominado con el nombre del distinguido hijo ilustre puertorriqueño don William Miranda Marín.



La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida. Una de las funciones inherentes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico es aprobar y derogar leyes. Dicha facultad está consagrada en el Artículo III, de la Constitución de Puerto Rico, la cual trata sobre los procedimientos y funciones del Poder Legislativo. Por su parte, la Sección 19 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico, establece los requisitos concernientes a la aprobación de un proyecto de ley. En el ejercicio de esta facultad, se aprobó la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada y la Ley Núm. 170 de 2007.

Como podemos observar, en el ejercicio de su facultad para crear y aprobar leyes, la Asamblea Legislativa, puede designarle nombres a las carreteras estatales como municipales en Puerto Rico. Ello, aunque como regla general, la Ley Núm. 99, establece que será la Comisión quien ejecutará la función de aprobar los nombramientos, utilizando los criterios establecidos en la Ley. No obstante, existe la excepción que le permite a la Asamblea Legislativa fijarle nombres a las carreteras de la Isla, mediante legislación, sin tener que someterlos a la Comisión. En este caso, la presente Medida pretende nombrar el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas con el nombre del distinguido hijo ilustre puertorriqueño don William Miranda Marín quien a su vez ya falleció, entendemos que se cumple con los requisitos necesarios para tal designación.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 849, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,



HON. CARMELO J. RÍOS SANTIAGO  
Presidente  
Comisión de Gobierno

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(24 DE JUNIO DE 2010)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 849**

4 DE JUNIO DE 2010

Presentada por la representante *Rodríguez de Corujo*

Referida a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para disponer que el inmueble sito en la Calle Padiel Número 1, esquina Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas sea denominado con el nombre del distinguido hijo ilustre puertorriqueño don William Miranda Marín.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cada comunidad recuerda y honra con cariño, respeto y orgullo a sus hijos ilustres. Una manera de rendir homenaje y tributo a personas y figuras distinguidas; asimismo, perpetuar su memoria es designando con sus nombres las obras públicas.

Don William Miranda Marín fue un defensor de sus creencias y de su patria; asimismo, un visionario que plasmó en realidad sus sueños, desde los modelos de gobernanza regional hasta el uso de la más avanzada tecnología para el servicio de la ciudadanía en general, servidor público de alto calibre, irrepetible, único en su clase.

Las ejecutorias del licenciado Miranda Marín en la gestión pública son un ejemplo de los logros que se pueden alcanzar cuando se fusiona el profesionalismo, el tesón y la firmeza en la vida de un hombre. Al respecto, el progreso alcanzado por la ciudad de Caguas es el resultado de un genio creativo que plasmó sueños en realidades.

Resulta meritorio mencionar el Programa de Autogestión Comunitaria, mediante el cual las comunidades emergen desde sus propios residentes con la orientación y apoyo de la administración municipal. Se propulsó e incentivó la autogestión y la cultura al trabajo, el apoderamiento responsable de los ciudadanos de todos sus asuntos comunitarios. Este es posiblemente uno de sus más grandes logros. En su desempeño como Alcalde llevó a la práctica exitosas iniciativas visionarias e innovadoras. Reestructuró el rol del gobierno municipal con una visión de futuro desarrollándolo como una empresa eficiente y efectiva, fomentando la toma de decisiones, la participación de las organizaciones de base comunitaria, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.

El letrado Miranda Marín fue un celoso guardián de nuestras tradiciones culturales e hizo del Centro de Bellas Artes de Caguas punto de encuentro obligado de los mejores exponentes de nuestra cultura y como si no bastara el impulso a las artes, adornó la ciudad de avenidas y estatuas que recogen nuestra historia y crisol de cultura en que se destacan orgullosos sus museos como el Museo de Caguas con la historia centenaria desde los indios precolombinos a la colonización española, la invasión norteamericana y el desarrollo del Caguas de hoy.

El Museo de Arte de Caguas exhibe la colección de arte criollo incluyendo la obra del cagüeño Carlos Osorio y el Museo del Tabaco Herminio Torres Grillo que traza la historia de esta industria, base económica de la región en sus inicios, la Casa del Compositor y el Jardín Botánico, que constituye parte de las atracciones turísticas que han reinventado a Caguas, como destino principal de turismo interno, por mencionar algunos.

Son muchos los ejecutivos municipales locales y del extranjero que han visitado a Caguas buscando inspiración y ejemplo. Han venido en buena voluntad a estudiar e implementar en sus municipios los programas de mantenimiento, desarrollo de las artes e infraestructura siguiendo el modelo implantado por el señor William Miranda Marín. Su liderato incuestionable fue reconocido por todos al considerarlo en un momento dado la esperanza más sólida para un Puerto Rico mejor.

Fue un funcionario público de presencia sólida, contundente, respetado y admirado tanto por sus correligionarios como por sus adversarios. Todos respondían a su llamado.

Su habilidad política fue reconocida desde su gestión como Secretario General del Partido Popular Democrático. Para entender a este hombre excepcional hay que remontarse a sus raíces. Nacido en su humilde hogar del barrio Tomás de Castro en Caguas, formado por sus padres don José Miranda Gómez, un cortador de caña de azúcar y doña Rafaela Marín, trabajadora del tabaco, le inculcaron sólidos principios

que fueron transmitidos a sus hijos y esposa, constituyendo el hogar ejemplar que vemos hoy.

Se graduó de la Escuela Superior José Gautier Benítez en Caguas en el 1957. Cuatro años después obtuvo un bachillerato de contable de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras. En el 1969 completó su grado en Derecho en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Río Piedras.

Sirvió al país en la empresa privada y en el servicio público. Entre los cargos más importantes que ha asumido están: Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ayudante General del Estado Libre Asociado y Comandante de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Ejerció en el sector privado como Vicepresidente Ejecutivo, Tesorero y Co-Presidente de la Junta de Directores de las compañías San Juan Cement y Empresas Díaz. En el transcurso del tiempo se destacó como un exitoso desarrollador de proyectos privados de vivienda y oficinas.

En 1996 fue electo Alcalde de Caguas por vez primera y reelecto por dos términos consecutivos en el 2000 y el 2004, respectivamente.

Como testimonio perpetuo de la admiración, deferencia y afecto que siente el pueblo por nuestro inmortal Hombre de Estado, procede designar el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas con el nombre de William Miranda Marín.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se dispone que el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina  
2 Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas sea  
3 denominado con el nombre del distinguido hijo ilustre puertorriqueño don William  
4 Miranda Marín.

5           Sección 2.-El Gobierno Municipal Autónomo de Caguas tomará las medidas  
6 necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta,  
7 conforme al inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991,

1 según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre  
2 Asociado de Puerto Rico".

3 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
4 de su aprobación.



**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

*25 / Junio / 2010*

SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT  
PRESIDENTE  
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS		PC	RCC <i>849</i>	R.CON.C
----	-----	------------	----	--	----	-------------------	---------

**CON SU INFORME:**

CON ENMIENDAS	<del>SIN ENMIENDAS</del>	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------	--------------------------	----------	-------------

1 <sup>ra</sup>	2 <sup>da</sup>	3 <sup>ra</sup>	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales e Informática
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De la Montaña
			De la Región Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
<i>/</i>			Gobierno
			Hacienda
			De lo Jurídico Civil
			De lo Jurídico Penal
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,

*Manuel A. Torres Nieves*  
Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado

Tramitado por: Anelys Rodríguez

**- Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)**

---

**From:** William Morales (Com. Reglas y Calendario)  
**Sent:** Tuesday, June 29, 2010 11:27 AM  
**To:** Anelys Rodríguez (Trámites y Récorde)  
**Cc:** Karem Marrero (Com. Reglas y Calendario); Gladys G. González (Com. Reglas y Calendario)  
**Subject:** NOTIFICACIÓN DE RECIBO (CORECCIÓN)

**NOTIFICACIÓN DE RECIBO (CORECCIÓN)**

junio 

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario el pasado viernes 25 de ~~julio~~ de 2010, hemos recibido los siguientes informes:

RC DE LA C 784  
P E LA C 2761  
RC DE LA C 849  
P DE LA C 688  
P DE LA C 1516  
P DEL S 1190  
P DE LA C 2258  
PLAN DE REORGANIZACIÓN 7  
P DEL S 1312

**William Morales**  
Comisión de Reglas y Calendario  
Oficina del Portavoz de la Mayoría

Hon. Roberto A. Arango  
Senador

El Capitolio,  
San Juan, Puerto Rico  
Tel. (787) 977-4757  
Fax (787) 977-4758